



Campus de la UNA
SAN LORENZO-PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD POLITÉCNICA

RESOLUCIÓN N° 1099/2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL PAGO A LA EMPRESA PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR).

07 de octubre de 2021

VISTO Y CONSIDERANDO: La nota SGGC/UCC N° 1803/2021, de la empresa PETROPAR, de fecha 07 de octubre de 2021, en la que solicita el pago de la factura N° 001-002-0022305 conforme a los servicios prestados a esta Institución.

El memorando MYT/77/2021, de la División de Transporte de la FP- UNA, en el que solicita el pago por el consumo de combustible correspondiente al mes de septiembre/2021.

La Resolución N° 0178/2021 del Decano de la FP-UNA, por la cual se autoriza la contratación de la empresa PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), para la implementación del uso del sistema de suministro de combustible mediante la TARJETA PETROPAR.

La Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones;
La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021"; El Decreto Reglamentario N°4780/2021;
La Ley N° 4995/2013 de Educación Superior;
El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción,

POR TANTO: En uso de sus facultades y atribuciones legales;

LA DECANA DE LA FACULTAD POLITÉCNICA
RESUELVE:

Art. 1° Autorizar el pago de Gs. 12.409.569 (guaraníes doce millones cuatrocientos nueve mil quinientos sesenta y nueve) exento de IVA, a la empresa PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), según factura N° 001-002-0022305, e imputar el pago al Rubro 361- Combustibles.

Art. 2° Comunicar, copiar y archivar.

Prof. Lic. Carlos Avelino Ayala Gavilán
Secretario de la Facultad

Prof. Ing. Silvia Teresa Leiva León, MSc.
Decana

